

LA ABOGACÍA EUROPEA ELIGE A **RedAbogacía** COMO CONSULTORA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO "BUSCA UN ABOGADO"

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) firmó un acuerdo con RedAbogacía, la sociedad tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española, para la puesta en marcha de la primera herramienta de búsqueda de abogados a nivel europeo. El proyecto, denominado "Find a Lawyer", (Busca un Abogado) integra a una decena de Consejos de Abogados de toda Europa, que deberán unificar y homogeneizar su base de datos censal para crear el primer censo común de abogados europeos.

CCBE ha elegido a España como partner tecnológico en el análisis técnico previo al desarrollo del proyecto, en base a su contrastada experiencia en el desarrollo del primer censo general de letrados *online*, una aplicación en abierto gracias a la cual cualquier ciudadano puede localizar a un abogado español y consultar ciertos datos profesionales a través de las páginas web www.abogados.es, www.cgae.es y www.redabogacia.org.

Con la creación de esta herramienta de localización de abogados europeos se

aspira a simplificar y acelerar el proceso de búsqueda de abogados en cualquier Estado de la Unión Europea a través de un único punto de acceso, Internet, situado en la web de CCBE, www.ccbe.eu y en el portal e-justicia de la Comisión Europea. En su proyecto, RedAbogacía, planteará un análisis de las características, arquitectura y actualización habitual de las bases de datos de cada uno de los países implicados, con el fin de que los propios Colegios decidan si quieren o no adherirse al proyecto. •

ESPECIAL e-COLEGIO

UN BUEN COMIENZO: DEL PAPEL AL ORIGINAL ELECTRÓNICO

Los Colegios de Abogados, en su calidad de corporaciones de derecho público, presentan una problemática común en cuanto a la necesidad de disponer de un Registro de Entradas y Salidas de todos los documentos relacionados con sus funciones públicas.

La habitual dispersión geográfica de las sedes colegiales complica el servicio de registro tradicional, ya que los documentos deben ser trasladados a un único punto a fin de poder realizar una numeración y registro correlativos. Por otra parte, el tratamiento y archivo físico de la documentación resulta cada vez más engorroso, y paralelamente, la Ley 11/2007 regula en su artículo 24 la obligatoriedad de crear registros electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones por parte de las Administraciones Públicas.

Como solución a lo anterior se revelan como necesarias la informatización

total del Colegio y la eliminación del papel pero ¿cómo abordarlo manteniendo la validez legal de los documentos originales? La incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en especial la firma electrónica reconocida (Ley 59/2003), nos permiten ya tratar los documentos de forma exclusi-

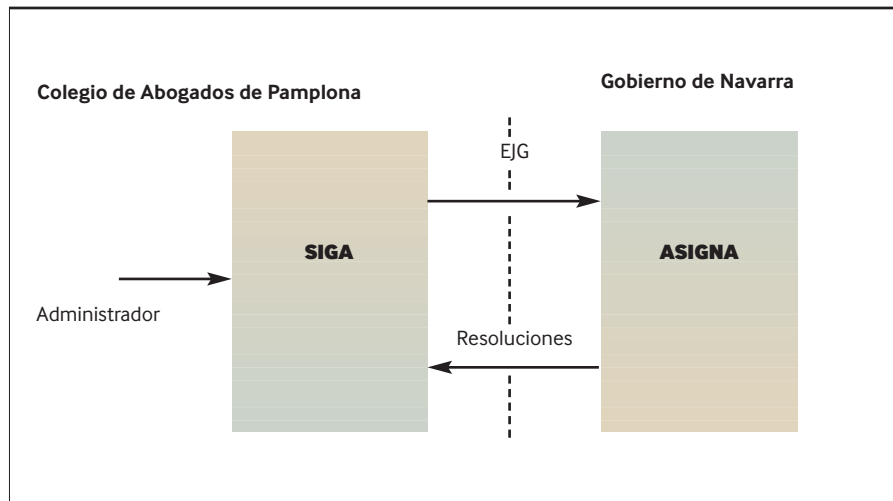
vamente electrónica, aportando así una enorme capacidad de optimización y eficacia a los procesos.

El Servicio de Registro Telemático de Entradas y Salidas desarrollado por RedAbogacía (Regtel) es una de las propuestas para avanzar en la informatización total del Colegio de Abogados. El tratamiento digital de la documentación, sea ésta papel o digital, tendrá el objetivo de construir un repositorio de documentos con formato homogéneo y tratables informáticamente. Regtel trabaja junto al gestor documental DocuShare de Xerox, lo que permite a los Colegios tener vinculados los datos registrales con los documentos originales electrónicos, y facilita la gestión documental completa del Colegio.

El acceso a la aplicación se realiza desde la plataforma RedAbogacía (www.redabogacia.org) con el certificado digital de empleado del Colegio, lo que permite garantizar la autoría del registro y las modi-



ESQUEMA DE COMUNICACIONES e-COLEGIO (SIGA)-ASIGNA TRAS LA INTEGRACIÓN



Datos especializado con la garantía de soporte y mantenimiento del Consejo General de la Abogacía.

Ventajas para el abogado

Los abogados pueden acceder al e-Colegio desde su despacho o domicilio a cualquier hora y de forma segura por Internet utilizando su carné colegial con certificado digital ACA. Entre otros trámites, los abogados podrán:

- Consultar sus recibos
- Actualizar sus datos personales (direcciones, cuenta bancaria, etc.)
- Consultar sus guardias en el turno de oficio
- Introducir las actuaciones del turno de oficio

La digitalización total del proceso de justicia gratuita le permite atender a un mayor número de casos con mayor agilidad. En este sentido, el e-Colegio es pionero en establecer un marco de interoperabilidad con la Administración Pública, integrándose con las Administraciones que intervienen en la gestión del turno de oficio (AEAT, Catastro, INEM, INSS o Tesorería General de la Seguridad Social) para evitar al ciudadano su personación física en el Colegio y en los distintos organismos públicos, y contri-

buir a la agilización de la Justicia, permitiendo la transmisión electrónica y segura de toda la información relativa a los asuntos y su justificación.

Cada vez que da de alta una nueva solicitud de Justicia Gratuita y con solo pulsar un botón, el Colegio de Abogados puede poner en marcha un proceso de petición simultánea de información a todas las Administraciones Públicas competentes en el suministro de información económica para verificar que el demandante reúne los requisitos que le permiten acceder al derecho de Justicia Gratuita, comprobando que no existen deficiencias en su solicitud.

Como resultado y en un plazo de respuesta de 72 horas máximo, el Colegio obtiene el expediente en formato electrónico, lo que viene a reducir un mes los plazos de gestión del expediente papel.

Asimismo, la comunicación electrónica con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y con las Administraciones Autónomas con competencias en Justicia se encuentra en la actualidad en pleno proceso de estandarización, lo que permitirá en breve la gestión completa de los procedimientos de forma totalmente integrada y electrónica, convirtiéndose en un buen ejemplo de los beneficios que se

pueden obtener de cara tanto a los ciudadanos como a los propios abogados.

Por su parte, la digitalización de la Justicia Gratuita permite a la Administración mejorar el servicio ofrecido al ciudadano y documentar la totalidad de las solicitudes de Justicia Gratuita.

EL CASO DE NAVARRA: INTEGRACIÓN CON AVANTIUS

El diseño del e-Colegio destaca por su versatilidad y capacidad de integración con otros sistemas para el intercambio de información de forma transparente y automática para los usuarios.

De forma pionera, el Colegio de Abogados de Pamplona se encuentra en pleno proceso de integración con AVANTIUS-ASIGNA, el sistema de gestión integral de expedientes judiciales del Gobierno de Navarra. La necesidad de comunicar ambas herramientas se origina para evitar la duplicidad de información, simplificar y mejorar la gestión de los expedientes, reducir errores y aportar facilidad de trazado, seguridad y eficiencia. La integración con AVANTIUS permite la gestión automática de expedientes de justicia gratuita, así como la justificación de los trabajos realizados y Turno de Oficio para los letrados del Colegio.

De esta forma, tanto el personal del Colegio de Abogados de Pamplona como el del Gobierno de Navarra podrán gestionar todas las comunicaciones y realizar intercambios de información o gestión con terceros sistemas (tales como la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, procuradores, etc). El Colegio podrá consultar en todo momento el estado o resultado de las tramitaciones. •



LA VENTANILLA DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directiva de Servicios del Mercado Interior, intenta crear un marco jurídico que garantice la libertad de establecimiento y prestación de servicios en el UE. En definitiva trata de eliminar las trabas existentes en los países miembros que recortan o disuaden a los proveedores de servicios de establecerse en otros Estados miembros.

En el espíritu de la Directiva hay una cierta reivindicación del interés ciudadano en una doble vertiente: libertad de consumo y libertad de iniciativa empresarial.

Un elemento visible de la Directiva de Servicios es el desarrollo de un **Point of Single Contact (PSC)** en cada Estado Miembro, un medio electrónico que permita a los proveedores de servicios obtener toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios, así como realizar estos trámites por vía electrónica a través de un único punto ante la autoridad competente. Igualmente los destinatarios de estos servicios y otras partes interesadas deberán poder conocer información con el objetivo de reforzar sus derechos.

En la construcción de la ventanilla se ha considerado la reutilización de las iniciativas fundamentales existentes en las Administraciones Públicas como en otros colectivos involucrados, con el objetivo de rentabilizar los esfuerzos realizados en estos años, y en los proyectos en marcha encaminados al cumplimiento de la Ley 11/2007.

La ventanilla responde a la pregunta ¿qué tengo que hacer para ejercer mi

actividad de negocios en España? Para ello, ofrecerá al prestador la posibilidad de obtener, mediante un mecanismo de búsqueda, la secuencia de trámites necesarios para esa actividad de servicios. Esta secuencia se divide en: trámites de acceso a la Actividad, trámites de Ejercicio y trámites específicos para una Actividad.

La información se presentará de dos modos, en forma de gráfico donde los trámites se distribuyen en función del ámbito de actuación de la Autoridad competente o bien en forma de lista, donde el usuario podrá ver de manera secuencial los trámites necesarios para su prestación de servicios. Además de la información presentada por pantalla, la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios ofrecerá la posibilidad de descarga de dicha información de manera estructurada en formato .pdf como Guía de Asistencia.

La información específica de los trámites será proporcionada por los sistemas propios de las diferentes autoridades competentes en la medida y forma que éstas decidan. De este modo las autoridades competentes gestionan y mantienen sus catálogos de trámites, consultables en sus

web, pudiendo compartir esta información con la ventanilla de la Directiva de Servicios y automatizando en lo posible esta cooperación.

CONSULTA DE ESTADOS DE TRÁMITES

El Sistema de Ayuda a la Tramitación establece los elementos de comunicación oportunos, entre las autoridades competentes y el prestador, en función de los recursos tecnológicos de dichas autoridades competentes.

Resulta difícil pensar que un sistema autoservicio pueda cubrir todas las variaciones de casos individuales o permutaciones posibles, por lo que se plantea la necesidad de establecer una red de apoyo entre centros de atención y ventanillas presenciales.

La construcción de la ventanilla supone un reto en la cooperación entre administraciones y otros agentes, pero una oportunidad para la competitividad y la economía. Por ello se ha planteado un proyecto de ventanilla bajo un modelo evolutivo que en el futuro sea un servicio completo a los prestadores y destinatarios, junto con otras iniciativas que se sumen al proyecto. •

